



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

Núm. 846
U.A. Contratación.

El Sr. Alcalde – Presidente de este Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO:

VISTO el expediente de contratación nº 65/10, tramitado para la adjudicación mediante procedimiento abierto, del contrato de “**Suministro de material de oficina.**”

VISTO que han sido admitidas al procedimiento la totalidad de las proposiciones presentadas por “Gráficas Tartessos, S.L.,” “Ofitecnic Algeciras, S.L.” y D^a M^a del Carmen Castillo Saborido y que las mismas, atendiendo al criterio “oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación” establecida en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, han quedado ordenadas, por orden decreciente, de la siguiente manera:

LICITADOR	Plazo de entrega 2 pts.	Mejor garantía. 2 pts.	Mejor calidad 2 pts.	Experiencia en la Admón. 2 pts.	Otras mejoras 2 pts.	Vt	Ve	P= Ve x 7 + Vt x 3
D ^a M ^a del Carmen Castillo Saborido	0	0	0	1	0	1	10	73,00 puntos
Gráficas Tartessos, S.L.	2	2	2	2	0,2	8,2	No se valora	24,60 puntos
Ofitecnic Algeciras, S.L.	0	2	0	0,5	0	2,5	No se valora	7,50 puntos

VISTO el informe favorable de la Intervención de Fondos relativo a la existencia de crédito suficiente, que consta en el expediente.

VISTO que con fecha 31.01.12 se emitió, por la Sra. Interventora de Fondos, informe relativo a la Fiscalización previa del gasto.

VISTO que se propone como oferta más ventajosa económicamente para los intereses del Ilustre Ayuntamiento de San Roque la presentada por D^a M^a del Carmen Castillo Saborido, y que la misma, a requerimiento de este Ilustre Ayuntamiento, ha

constituido la garantía definitiva por importe de 4.237,29 € equivalente al 5 % del importe de licitación, IVA excluido y ha aportado, igualmente, certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

VISTO el contenido del artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y demás de general y pertinente aplicación.

Por el presente, vengo en **DISPONER**:

1º.- Declarar la validez del acto licitatorio celebrado al amparo de lo dispuesto en los artículos 141 al 145 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como la Ley 34/2010 de modificación de la anterior, para contratar el **“Suministro de material de oficina”** conforme a las características señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2º.- Adjudicar el referido contrato de suministro a **Dª Mª del Carmen Castillo Saborido** con N.I.F. nº 32.000.847 - G, quien se obliga al cumplimiento del contrato, según los precios unitarios que figuran en su oferta y en las condiciones que se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3º.- Publicar el presente acuerdo de adjudicación en el Perfil del Contratante del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, cuya dirección es www.sanroque.es, notificarlo al adjudicatario y demás licitadores.

4º.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en un plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

5º.- Será de cuenta del adjudicatario los gastos generados por la publicación del anuncio nº 10/051536 en el BOP de Cádiz nº 226, ascendente a la cantidad de 307,06 €.

La formalización del contrato se publicará igualmente en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, en la dirección antes indicada.

Así lo dijo y firma el Sr. Alcalde, ante mí, la Sra. Secretaria General, Doña Ana Núñez de Cossío, en San Roque a

15 MAR. 2012

